



## Resolución Presidencial

Huancayo, 07 de setiembre de 2023.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 23 de agosto de 2023, Informe N° 111-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 31 de agosto de 2023, Informe N° 487-2023-SBH/GAF-DERH de fecha 31 de agosto de 2023, Proveído N° 888-2023-SBH-GGE de fecha 04 de setiembre de 2023, Opinión Legal N° 112-2023-SBH-DAJ de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 23 de agosto de 2023, Doña Elizabet Cárdenas García identificada con DNI N° 19801116, domiciliada en la Av. San Carlos N° 145 – Huancayo, trabajadora de la Institución que representa bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 ante Ud. me presento y digo: Que al 15 de setiembre del presente año, es mi deseo dar término de vínculo laboral en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo por haber cumplido más de 65 años de edad y tener más de 39 años de servicios a la Institución. Que, dicho requerimiento lo sustento en el Reglamento Interno de Trabajo, Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo 276 con R.P. N° 033-2021-SBH modificado con R.P. N° 078-2021-SBH, Capítulo XVIII Término de Vínculo Laboral Artículo 72°. Causa del término del vínculo laboral inciso i) que dice “De manera facultativa para el servidor, alcanzada la edad de sesenta y cinco (65) años de edad. Solicito a Ud. Señor Presidente se sirva disponer la emisión de la resolución de término de vínculo laboral, liquidación de beneficios sociales, constancia de trabajo y otros;

Que, a través del Informe N° 111-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 31 de agosto de 2023, el personal de Apoyo del Departamento de Recursos Humanos comunica a la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, que la Servidora nombrada del régimen laboral del D.L. N° 276 ELIZABET CARDENAS GARCIA, ha presentado su renuncia al cargo de Enfermera, siendo su último día de labores el día viernes 15 de setiembre de 2023. Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa termina: b) Renuncia; ello concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se produce por: b) Renuncia. En tal sentido, solicita la emisión del acto resolutorio de Cese Definitivo por la causal de Renuncia de la servidora ELIZABET CARDENAS GARCIA, siendo su último día de labores el 15 de Setiembre de 2023;

La situación laboral y escalafonaria de la servidora es la siguiente:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 1. FECHA DE INICIO DE LABORES | : 07 de agosto de 1985 – R.D. N° 188-BPH-85 |
| 2. NOMBRAMIENTO               | : R.D. N° 013-SBH-90                        |
| 3. ASIGNACIÓN DE PLAZA        | : R.D. N° 113-97-SBH                        |
| 4. FECHA DE CESE              | : 15 de Setiembre de 2023                   |
| 5. LICENCIA SIN GOCE DE HABER | : 90 días - R.P. N° 003-2020-SGRH-SBH       |
| 6. LICENCIA SIN GOCE DE HABER | : 31 días - R.A. N° 015-2023-SBH/GAF        |





- |                                   |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 7. TIEMPO DE SERVICIOS AL CESE    | : 37 años, 09 meses y 07 días |
| 8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD         | : 19801116                    |
| 9. CARGO CLASIFICADO              | : Enfermera                   |
| 10. GRUPO OCUPACIONAL             | : Profesional                 |
| 11. NIVEL                         | : IV                          |
| 12. CONDICIÓN                     | : Nombrado                    |
| 13. RÉGIMEN LABORAL               | : Decreto Legislativo N° 276  |
| 14. AFILIADO SISTEMA DE PENSIONES | : ONP                         |
| 15. RÉGIMEN DE PENSIONES          | : Decreto Ley N° 19990        |
| 16. REMUNERACIÓN                  | : S/ 927.98                   |



Que, mediante Informe N° 487-2023-SBH/GAF-DERH de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, comunica al Gerente General, que en atención al Informe N° 111-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 31 de agosto de 2023 se solicita, emitir acto resolutivo de cese definitivo por la causal de Renuncia de la trabajadora ELIZABET CARDENAS GARCIA;

Que, mediante Opinión Legal N° 112-2023-SBH-DAJ de fecha 04 de setiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal Favorable debiéndose emitir el acto resolutivo de cese definitivo por la causal de renuncia de la señora ELIZABET CARDENAS GARCIA, siendo su último día de labores el 15 de setiembre de 2023. Además, se deberá facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y demás Normas Conexas; y estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 06 de setiembre de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, a doña **ELIZABET CARDENAS GARCIA**, con efectividad al 15 de setiembre de 2023, en el Cargo Clasificado de Enfermera, Grupo Ocupacional: Profesional, Nivel: IV de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, por Renuncia Voluntaria, de conformidad con el literal b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Habiendo acumulado a la fecha de cese 37 años, 09 meses y 07 días de servicios.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, al Departamento de Recursos Humanos, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de Compensación por Tiempo de Servicios, así como otros derechos que correspondan a doña **ELIZABET CARDENAS GARCIA**.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Presidencia.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a doña **ELIZABET CARDENAS GARCIA**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.  
PRES.  
GGE.  
OCI  
DAJ  
GAF  
DERH - FILE (2).  
INTERESADA  
ARCHIVO.